

PROFARMA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Renuncia de Gerente: a partir del 10-08-2008.

\$ 15 46836 Set. 24

TRANSPORTE ACOSTA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Rubén Edgardo Acosta, D.N.I. N° 6.171.321 y Adriana Azucena Acosta, D.N.I. N° 15.135.666.

\$ 15 46839 Set. 24

GRANJA AVICOLA BERLASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea N° 17 de fecha 31/01/07, los Sres. Accionistas de la entidad "GRANJA AVICOLA BERLASSO S.A., resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quedando en consecuencia la distribución de cargos de la siguiente manera: Director Titular: Andrea Fabiana Berlasso, D.N.I. N° 20.190.846 y Director Suplente: Gabriela Laura Berlasso, D.N.I. N° 28.375.451. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 16 de septiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 46795 Set. 24

EL GABILUCHO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados "EL GABILUCHO S.R.L. s/Designación de Gerente" Expte., N° 823/08, los integrantes de la Entidad: Gabriel Oscar Gómez, D.N.I. N° 24.275.395, domiciliado en calle Arzeno N° 8250 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Luciano Luis Gómez, D.N.I. N° 25.497.275, domiciliado en Ruta 11 Km. 478 1/2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 4 de agosto del año 2.008 han resuelto lo siguiente: "EL GABILUCHO S.R.L. "

Designación de Gerente:

Fecha del Acta de Asamblea: 4 de agosto del año 2.008.

Gerente: Luciano Luis Gómez.

Santa Fe, 12 de setiembre 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 46790 Set. 24

FEMAT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 15 de setiembre de 2008 se ha ordenado la publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL a nombre de FEMAT S.R.L., en donde el Sr. José Luis Romagnoli vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la Sra. Olga Ofelia Ayala, DNI. 16.111.197 erróneamente, cuando en realidad debería haberse mencionado el nombre correcto de la cesionaria Sra. Olga Felicia Ayala. Rosario, 16/09/08.

\$ 15 46710 Set. 24

E.M.T.R S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado: "EMPRESA MIXTA DE TRANSPORTE ROSARIO S.A. s/Cambio de Domicilio" 2132/08 se ha dispuesto publicar que por Asamblea Extraordinaria, según surge del Acta N° 6, de fecha 9 de Enero de 2008, se consideró y aprobó el Cambio de Domicilio Legal en el domicilio de calle Presidente Roca 475 de la Ciudad de Rosario, dejando sin efecto la de calle Avenida Pellegrini 2808 de la misma ciudad.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 18 de septiembre de 2008.

\$ 15 46772 Set. 24

ALTOS DE ENTRE RIOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Denominación Social: ALTOS DE ENTRE RIOS S.A.

Motivo: Renovación del Directorio y Distribución de cargos, Acta de Directorio N° 16 del 25 de marzo del 2008. Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 18 de marzo del 2008. Nuevo Directorio queda integrado así: Presidente: Hugo Gervasio Aguirre; Vicepresidente: Delia Isabel Céspedes; Director Titular: David Leonardo Aguirre; Hernán Andrés Aguirre, Director Suplente: Gabriel Alejandro Aguirre. El mandato de los miembros del Directorio, quienes aceptan sus cargos, será por dos ejercicios.

\$ 15 46727 Set. 24

DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (DEISA)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Señores Accionistas de DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (DEISA), han resuelto en Asamblea General Ordinaria del 12/03/07, según Acta N° 11, asentada en el Libro Actas de Asambleas N° 1, designar a los integrantes y distribuir los cargos de Directorio, integrándose de este modo hasta el 12/03/2010: Presidente: Andrés Miguel Ferrero; Director Suplente: José María Risso. Rafaela, 10 de

setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 46750 Set. 24

LAS HERMANITAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de Cuotas Sociales: Norberto Luis Bartolomé Gatti, LE. 6.253.080, nacido el 25/07/1943, argentino, casado, industrial, domiciliado en Belgrano 1095 de Pilar dona a favor de su hija Florencia Gatti, DNI. 32.274.427 doscientas veinticinco cuotas del capital social de "LAS HERMANITAS" S.R.L.

2) Designación nuevo gerente: Se designa por unanimidad de socios a la Sra. Natalia Paula Gatti, DNI. 26.731.863, como gerente de la empresa en forma indistinta con los actuales gerentes señores Norberto Luis Bartolomé Gatti, LE. 6.253.080 y Graciela Celia Tschieder de Gatti, L.C. 5.256.798.

3) Las demás cláusulas mantienen todo su vigor y vigencia.

Rafaela, 10 de setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 46814 Set. 24

FADESI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 16 de setiembre de 2008, se realizó la cesión de cuotas del Sr. Daniel Roberto Mattioli y la Sra. Adelma Pietrani, a favor de los Sres. Lisandro César Abrate y Germán Darío Abrate; por lo tanto el Capital Social de la Sociedad FADESI S.R.L., queda compuesto de la siguiente manera: El Sr. Atilio José Abrate: la cantidad de 467 cuotas, el Sr. Lisandro César Abrate: la cantidad de 217 cuotas, el Sr. Germán Darío Abrate: la cantidad de 216 cuotas y el Sr. Ernesto Eduardo Gullini: la cantidad de 100 cuotas, totalizando el 100% del Capital Social, es decir 1.000 cuotas. El nuevo domicilio legal de la sociedad es Lote 23, Area Industrial de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, y la representación y administración de la sociedad, a partir de ahora estará a cargo de los Sres. Atilio José Abrate y Lisandro César Abrate, en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 15 46828 Set. 24

EXPRESO ARAMBURU S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En Armstrong, con fecha 15 de setiembre de 2008, entre los Señores Alberto Antonio Aramburu, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con la Sra. Marta Mabel Romero, con domicilio en Valentín Ronchese N° 27 de la ciudad de Armstrong, con D.N.I. N° 13.781.350; Luciana Soledad Aramburu, argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Valentín Ronchese N° 27 de la ciudad de Armstrong, D.N.I. N° 29.144.550, y Orlando Javier Aramburu, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Valentín Ronchese N° 27 de la ciudad de Armstrong, con DNI N° 26.789.588; convienen en aumentar el Capital Social de la sociedad "EXPRESO ARAMBURU S.R.L.", cuyo objeto social es el transporte de cargas generales, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 2131, de la ciudad de Armstrong, con una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). La administración y representación será ejercida por Luciana Soledad Aramburu y Orlando Javier Aramburu en carácter de socios gerentes, y en forma individual, indistinta y alternativamente. La fiscalización societaria corresponde a los socios, y la fecha

de cierre de ejercicio es el 11 de diciembre de cada año.

\$ 15 46829 Set. 24

ACCION MERCANTIL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El Sr. Juez de 1° Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 31 de agosto de 2007, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Acción Mercantil S.A., han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Juan Carlos Alberto D'Ricco, DNI. 6.563.861, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Juan Carlos D'Ricco, DNI 23.501.936, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario. Director Titular: María Elena Figueroa, DNI 5.291.024, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Mercedes Karina D'Ricco, DNI 21.750.779, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 46709 Set. 24

DRUIDICS SOLUCIONES

INFORMATICAS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Se hace saber con relación a "DRUIDICS Soluciones Informáticas S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos en el T° 149 F° 5741, N° 660 con fecha 4 de Mayo de 1998, que en Asamblea General Extraordinaria N° 5 celebrada el 30 de agosto de 2008 se ha resuelto: Transformar a DRUIDICS Soluciones Informáticas S.R.L. en Sociedad Anónima quedando de tal modo convertida en DRUIDICS Soluciones Informáticas S.A., sin modificar el objeto social. Fijar el domicilio en calle San Martín N° 1.716, P.A., de la ciudad de Rosario. Establecer el cierre del ejercicio el 30 de Abril de cada año. El plazo de duración será de 50 años. El capital social surge del balance al 31 de Julio de 2008 que se aprueba en el mismo acto junto al proyecto de estatuto social.

\$ 15 46827 Set. 24

MOSAICOS VENECIANO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Atento el Expte. 1902/08, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por el término de ley, que por Escritura Pública suscripta en fecha 5/5/08, se ha convenido lo siguiente: El Sr. Aldo Roberto Vanzetto D.N.I. 11.449.342, cede 2.500 cuotas de \$ 1 cada una de capital social que tiene y le corresponde como socio de la firma "Mosaicos Veneciano" S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 150 F° 5095 N° 559, a favor del Sr. Carlos Tarcisio Vanzetto, D.N.I. 10.865.699, quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Capital social: Se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, suscripto de la siguiente manera: Carlos T. Vanzetto 6500 cuotas de \$ 1 cada una, Alejandra V. Vanzetto, 500 cuotas de \$ 1 cada una y 3000 cuotas de \$ 1 cada una, en condominio entre los Sres. Carlos Tarcisio Vanzetto, Aldo Roberto Vanzetto, Alejandra Beatriz Vanzetto y María Pía Vanzetto. Rosario, de setiembre de 2008.

\$ 19 46822 Set. 24

BASS AUDIO Y SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de julio del año 2008, la sociedad BASS AUDIO Y SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES S.R.L, resolvió: 1) Cesión de Cuotas Sociales: La Srta. María Alejandra Soldati, vende, cede y transfiere cuarenta (40) cuotas de capital de la siguiente manera: Al socio Eduardo Arturo Viapiano, argentino, divorciado según Expte. N° 995/99, de fecha 25/10/98, colegiado de familia N° 5, nacido el 05 de junio de 1956, D.N.I 12.048.212, de profesión comerciante, con domicilio en la calle España N° 616 Piso 2 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital; 2) Prórroga de la vigencia de la sociedad por el término de cinco años o sea hasta el 28 de agosto de 2013; 3) Capital Social: El capital queda fijado en la suma de pesos treinta y tres mil (33.000) y 4) Administración y Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La administración, Dirección y Representación Social estará a cargo del socio David Armando Martínez Isern en calidad de Gerente.

\$ 22 46825 Set. 24

LAS 2-A S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad "LAS 2-A S.R.L.".

Socios: Luis Bernardo Mora, argentino, nacido el 07/07/1939, casado, agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia 199 de San Guillermo, Pcia. de Sta. Fe, L.E. N° 6.290.397 y José Mora, argentino, nacido el 20/03/1934, soltero, agropecuario, domiciliado en calle López y Planes 332 de San Guillermo, Pcia. de Sta. Fe, D.N.I. N° 6.281.568.

Fecha del Contrato Social: 1° de Agosto de 2.008.

Denominación: LAS 2 A S.R.L., continuadora de Mora, José y Luis, por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Rivadavia 199 San Guillermo, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 218.080 (pesos: doscientos dieciocho mil ochenta).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades. Actividad de servicios: mediante prestación, contratación lo subcontratación de servicios de roturación, siembra, fumigación, pulverización cosecha y recolección, embutidos de granos húmedas y forrajes y todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Actividad Agropecuaria: mediante la explotación en inmuebles propios y/o de terceros y en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, compra arrendamiento, administración y venta de productos y/o establecimientos rurales, c) Actividad Comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación de semillas, fertilizantes, agroquímicos, productos veterinarios, insumos para tambos, haciendas, oleaginosas y cualquier otro insumo o producto relacionado con la actividad agrícola-ganadera, d) Actividad Industrial: mediante la fabricación e industrialización de agroquímicos, semillas, forrajes, productos veterinarios y todo otro producto derivado de la actividad agropecuaria; e) Actividad de Transporte: mediante el transporte de bienes muebles, semovientes y cargas en general de cualquier tipo, y f) Actividad Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, yo alquiler de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos, su subdivisión y fraccionamiento.

Administración y Representación: estará a cargo del Sr. Ariel Alberto Albertengo, D.N.I. N° 25.697.811, en carácter de Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rafaela, 17 de Setiembre de 2.008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 46797 Set. 24

ARDISSONO AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la entidad "ARDISSONO AGROPECUARIA S.A."

Accionistas: Miguel Angel Ardissono, argentino, nacido el 07/03/1956, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan S/Nº de San Antonio, Pcia. de Sta. Fe, D.N.I. Nº 11.500.329 y Jorge Alberto Ardissono, argentino, nacido el 03/07/1962, casado, comerciante, domiciliado en calle Florida S/Nº de San Antonio, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.645.206.

Fecha del Acta Constitutiva: 31 de Diciembre de 2.007.

Denominación: "ARDISSONO AGROPECUARIA S.A.", continuadora de Miguel y Jorge Ardissono, por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: San Juan S/Nº de San Antonio, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: cien mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente, y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público.

Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a diez miembros y durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. Presidente: Miguel Angel Ardissono, D.N.I. Nº 11.500.329; Vicepresidente: Jorge Alberto Ardissono, D.N.I. Nº 14.645.206 y Directora Suplente: Edita María Lazzarino, D.N.I. Nº 14.257.530.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 17 de Setiembre de 2.008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 46796 Set. 24

EL CHOIQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 2 de Septiembre de 2.008, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Constitutivo de "EL CHOIQUE" S.R.L.

1) Socios: Marcos Cayol, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.471.592, nacido el 14 de octubre de 1.973, Ingeniero Agrónomo, casado en 1º nupcias con Agustina Dumas, domiciliado en Estancia San Juan S/Nº Zona Rural, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Agustina Dumas, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.567.364, nacida el 21 de septiembre de 1.976, Licenciada en Economía, casada en 1º nupcias con Marcos Cayol, domiciliada en Estancia San Juan S/Nº Zona Rural, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Agosto de 2.008.

3) Denominación social: EL CHOIQUES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Iturraspe N° 628, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a Agrícola: la producción de cereales y oleaginosas en una unidad productiva explotada en forma directa bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito y comercialización; establecimientos frutícolas y forestales. b. Ganadera: la cría, reproducción, compra y venta de hacienda de todo tipo y especie y animales de granja, de sus productos y subproductos; explotación de invernadas y cabañas, explotación de tambos. c Servicio: asesoramiento y servicios profesionales en materia de operaciones agropecuarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Cayol, suscribe 7.500 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Agustina Damas, suscribe 7.500 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8) Cesión de Cuotas: los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tendencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales con relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tiene derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

9) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Gerente, Marcos Cayol, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 23.471.592, nacido el 14 de octubre de 1.973, Ingeniero Agrónomo, casado en 1° nupcias con Agustina Dumas, domiciliado en Estancia San Juan S/N° Zona Rural, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe. La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación Legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 99,66 46852 Set. 24

ROBERTO & GUILLERMO

DAMINATO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 8 de septiembre de 2008 los señores Roberto Juan Daminato, argentino, D.N.I: 14.081.350, nacido el 12 de septiembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 603, piso 11, depto. A de Rosario, casado en 1° nupcias con Jorgelina Rinesi, y Guillermo Luis Daminato, argentino, D.N.I: 14.510.632, nacido el 27 de Septiembre de 1961, de profesión comerciante con domicilio en calle Córdoba 603, piso 11, depto. "A" de Rosario casado en 1° nupcias con Patricia Cristina Carrizo resuelven: Crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Roberto & Guillermo Daminato S.R.L.", con domicilio legal calle Maipú N° 861 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con duración de

treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (i) Comercializar en forma mayorista y minorista servicios turísticos y servicios complementarios, acorde a lo puntualizado por la Ley 18.829. (ii) Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", entre ellas: a) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas; b) Intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) Recibir y asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestar a los mismos los servicios de guía turístico y el despacho de sus equipajes; e) Representar otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar a su nombre cualesquiera de estos servicios; f) Realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuáles se expresaran específicamente en la licencia respectiva. (iii) Realizar operaciones de comercio exterior. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y fue designado como gerente el Sr. Guillermo Luis Daminato.

\$ 60 46747 Set. 21 Set. 24

PROVEEDURIA GRAFICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Oscar Mario Cecchi, argentino, de 72 años de edad, comerciante, divorciado, L.E. N° 6.016.597, con domicilio en calle Pasco 1391, en esta ciudad de Rosario; y Haydeé Carnero, argentina, de 67 años de edad, comerciante, divorciada, L.C. N° 4.134.036, con domicilio en calle Forniel 670, en la localidad de Villa Gdor. Gálvez, mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 12 de Setiembre de 1980.

3) Denominación: "PROVEEDURIA GRAFICA S.R.L.

4) Domicilio: Pasco 1391, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Ventas por mayor artículos para las artes gráficas.

6) Prórroga: El contrato social se prorroga por el término de cinco años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta el 22 de Setiembre de 2013.

7) Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social que actualmente asciende a la suma de \$ 9.000 (Pesos: Nueve mil) a \$ 60.000 (Pesos: Sesenta mil), dividido en cuotas de Capital de \$ 10 (Pesos: Diez) cada una, suscribiendo e integrando cada uno de los socios de la siguiente manera: Haydeé Carnero 1500 (mil quinientas) Cuotas de Capital, o sea \$ 15.000 y Oscar Mario Cecchi 4500 (cuatro mil quinientas) Cuotas de Capital, o sea \$ 45.000.

\$ 20 46844 Set. 24

BOBINADOS BERRA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mirta Susana Puricelli, de nacionalidad argentina nacida el 26/05/1946, de profesión industrial, jubilada, de estado civil viuda en 1° nupcias, con domicilio en calle 9 de Julio N° 636 de la ciudad de Gálvez L.C. N° 5.003.292, CUIT N° 27-05003292-8,

Gustavo Raúl Berra, de nacionalidad argentino nacido el 26/07/1966, de profesión empleado metalúrgico de estado civil casado en 1° nupcias con Silvia Adriana Musuruana, con domicilio en calle Capitán Bermúdez N° 1127 de la ciudad de Gálvez D.N.I. N° 17.914.035, CUIL N° 20-17914035-8, Claudio Javier Berra de nacionalidad argentino, nacido el 14/12/1970, de profesión empleado metalúrgico, de estado civil casado en 1° nupcias con Vanina Flavia Finochietti, separado de hecho, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 724 de la ciudad de Gálvez D.N.I. N° 21.578.248, CUIL N° 20-21578248-5, Gabriel Edgardo Berra de nacionalidad argentino nacido el 14/08/1974, de profesión empleado metalúrgico de estado civil casado en 1° nupcias con Natalia Córdoba, con domicilio en calle Alberdi 503 de la ciudad de Gálvez D.N.I. N° 24.116.704, CUIL N° 20-24116704-7.

2) Fecha del Contrato Social: 21 de Agosto de 2.008.

3) Denominación: "BOBINADOS BERRA S.R.L."

4) Domicilio: Calle 9 de Julio N° 636 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades de compra, venta, reparación, mantenimiento e industrialización (construcción y confección) de bobinados eléctricos y otros componentes para la industria eléctrica de transformadores, motores e industria electromecánica. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Duración: noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, o conjunta según corresponda. Serán designados por un plazo de 2 (dos) años. Se designa como gerentes a los Sres. Gustavo Raúl Berra, Claudio Javier Berra, Gabriel Edgardo Berra.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, conforme el. art. 55 de la Ley 19.550

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 9 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 46759 Set. 24

MUEBLES DONADIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

En los autos caratulados: "MUEBLES DONADIO S.R.L. s/Prorroga, Med C. Terc., Y Texto Ordenado, Expte. N° 778/08, N° 415/03, y por Contrato celebrado en fecha 22-08-09 entre los integrantes de la misma, procediéndose a prorrogar la duración de la Sociedad, ordenándose el texto ordenado que en su extracto seguidamente se publica: Entre los Sres. Wilde Blas Luis Donadío, L.E. 6.208.184, viudo, argentino, comerciante, CUIT N° 1 20-06208164-4, domiciliado en calle San Martín 542 de la localidad de San Gerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe; Luis Alberto Donadío, argentino, D.N.I. 13.658.757, empleado, domiciliado realmente en calle Marcial Candioti 3949 Santa Fe, CUIL N° 23-13658757-9, se conviene celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: 1°: La Sociedad se denomina Muebles Donadío S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle San Martín 542 de la localidad de San Gerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe. 2°: La Sociedad posee una sucursal de ventas ubicada en calle Marcial Candioti 3939 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 3°: La sociedad tendrá una duración de diez años desde la fecha de inscripción de la reconducción de la misma, registrada el 25/08/03, en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja de la Asamblea de Socios. 4°: la sociedad tiene por objeto la compra, lustre, terminación y venta de muebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5°: El capital social es de Pesos Ochocientos (\$ 800), dividido en 800 cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una de valor nominal, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Wilde Blas Luis Donadío, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas por un valor nominal total de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) y el Sr. Luis Alberto Donadío suscribe cincuenta (50) cuotas por un valor nominal total de Pesos cincuenta (\$ 50). Las cuotas se encuentran a la fecha totalmente integradas en efectivo. 6°: El capital es integrado por todos los socios en especies según Inventado aparte firmado y que forma parte del presente contrato. 7°: La integración se halla

realizada en el cien por ciento (100%). 8º: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Wilde Blas Luis Donadio quien actúa en calidad de Gerente. 9º: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. 10º: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá bajo el régimen establecido

en los artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19.550, salvo disposición particular de este contrato. 11º: Las utilidades previa deducción de la reserva legal se distribuirán de la siguiente manera: El Sr. Wilde Blas Luis Donadio: setenta y cinco por ciento (75%); el Sr. Luis Alberto Donadio, veinticinco por ciento (25%). Las pérdidas se soportarán en igual proporción. 12º: En caso de disolución de la sociedad se nombrará un liquidador con las facultades y las obligaciones que determina la ley. 13º: Los socios someten sus diferencias entre sí al juicio de amigables componedores con arreglo al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, los socios acuerdan autorizar al Dr. Adrián Fernando Rostagno, D.N.I. 17.328.273, para que efectúe todas las presentaciones, peticiones, solicite desglose, realice agregados, modificaciones y/o supresiones del presente en su actuación ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe. En muestra de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas antes indicados. Santa Fe, 12 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 46778 Set. 24
